



# Resolución de Gerencia General

**N°063-2015-CETICOS PAITA**

Paita, 25 de noviembre del 2015

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, con fecha 22 de Octubre del 2015, se realizó la Subasta Pública N° 001-2015-CETICOS PAITA, habiéndose adjudicado a la empresa ENCOM E.I.R.L, el Lote N° 3 C de la Mz. "D", con un área total de 1,000 m<sup>2</sup> en CETICOS PAITA, a fin que desarrolle la Actividad de Manufactura, de reparación de pantallas LCD, actividad permitida conforme a lo previsto en el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, y la Ley N° 29902.

Que, con fecha 02 de Noviembre del 2015, se suscribe el Contrato de Cesión en Uso N° 003-2015-CETICOS PAITA, mediante la cual se otorga, a la empresa ENCOM E.I.R.L en Cesión en Uso el lote N° 3 C de la Mz. "D", con un área total de 1,000 m<sup>2</sup> en CETICOS PAITA, a fin que desarrolle la Actividad de Manufactura, de reparación de pantallas LCD.

Que, mediante documento S/N, con fecha de recepción 12 de noviembre del 2015, la empresa ENCOM E.I.R.L, solicita se le otorgue la autorización de instalación correspondiente al lote N° 3 C de la Mz. "D", con un área total de 1,000 m<sup>2</sup> en CETICOS PAITA, a fin que desarrolle la Actividad de Manufactura, de reparación de pantallas LCD; para lo cual ha cumplido con adjuntar la documentación pertinente, y efectuar el pago por el derecho de trámite;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, los Decretos Supremos N° 112-97-EF, Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, Ordenanza Regional N° 302-2014/GRP-CR y el Manual de Organización y Funciones de la entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 007-2015-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR a la empresa ENCOM E.I.R.L, la instalación en el lote N° 3 C de la Mz. "D", con un área total de 1,000 m<sup>2</sup> en CETICOS PAITA, a fin que desarrolle la Actividad de Manufactura, de reparación de pantallas LCD.

**Artículo Segundo.-** Notifíquese a la empresa ENCOM E.I.R.L el contenido de la presente Resolución, así como a la Oficina de Asesoría Legal, a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Dirección de Operaciones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo  
Gerente General  
CFTICOS PAITA

